

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 258/1971**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, GRACIELA N. CAMPANO y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que encontrándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, el titular de dicho Juzgado, por Expediente n° 1010/71 (STJ) caratulado “Juez en lo Civil, Com. y Minería de la Ia. Circunscripción s/Propone como Secretario al Dr. Dardo Ismael Sosa”, propone Secretario para ocupar dicho cargo vacante.

II. Que siendo facultad privativa del Superior Tribunal (art. 37° Inc. K) Ley 483) la designación de “su Secretario y los Secretarios de los Tribunales inferiores...”, corresponde que el Cuerpo efectúe el nombramiento respectivo y determine la oportunidad en que se recibirá el juramento de ley.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) Designar, a partir de la fecha en que asuma sus funciones, en el cargo de Secretario del Juzgado n° 1 en lo Civil, comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, al doctor DARDO ISMAEL SOSA (MI n° 4.275.538).

2°) Fijar el día 3 de noviembre de 1971, a las doce (12) horas, para que el Funcionario designado preste el juramento de ley ante el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en la sede del mismo.

3°) Regístrese, comuníquese tómesese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - CAMPANO - Jueza STJ - RANEA - Juez STJ.**